

Todos los subpréstamos han de cumplir con las leyes, reglamentos y normas establecidos en las respectivas jurisdicciones elegibles para la protección del medio ambiente, así como con las políticas medioambientales de la CII que sean de aplicación. Asimismo, todo subprestatarario deberá cumplir todas las leyes y reglamentos existentes en las jurisdicciones elegibles en materia laboral y de salud laboral y seguridad. Se exigirá constancia de que todos los proyectos patrocinados por un subprestatarario cumplan todas las leyes, reglamentos y políticas en materia medioambiental y de salud y seguridad laboral.